
a) Situación laboral de la madre, padre, tutor/a o representantes legales de la niña o niño.

Más de 30 y hasta 40 horas semanales	5 puntos
Más de 20 y hasta 30 horas semanales	4 puntos
Más de 10 y hasta 20 horas semanales	2,5 puntos
Entre 1 y 10 horas semanales	1 punto
Padre y madre, tutor/a o representante legal en paro o, en caso de familia monoparental, el único progenitor/a en paro	1 punto

b) Situación económica.

Renta anual per cápita de la unidad familiar		
Desde	Hasta	Puntos
0,00 €	6.000,00 €	5
6.000,01 €	7.500,00 €	4,5
7.500,01 €	9.000,00 €	4
9.000,01 €	10.500,00 €	3,5
10.500,01 €	12.000,00 €	3
12.000,01 €	13.000,00 €	2,5
13.000,01 €	14.000,00 €	2
14.000,01 €	15.000,00 €	1,5
15.000,01 €	16.000,00 €	1
16.000,01 €	17.000,00 €	0,5
17.000,01 €	19.000,00 €	0,2
A partir de 19.000,01 €		0

c) Situación socio familiar.

Hermanas o hermanos matriculados en la escuela infantil para el curso 2025/2026	3 puntos
Si otras hermanas o hermanos obtienen plaza en la misma convocatoria y escuela infantil	3 puntos
Familia monoparental	2 puntos
Familia numerosa de categoría general o especial	2 puntos
Niña o niño nacido o que vaya a nacer de parto múltiple	2 puntos
Niña o niño en situación de acogimiento familiar	2 puntos
Discapacidad reconocida del padre, madre, tutor/a o representante legal o hermanas/os de la niña o el niño si es entre el 33% y el 64%	1,5 puntos
Discapacidad reconocida del padre, madre, tutor/a o representante legal o hermanas/os de la niña o el niño si es superior al 64%	2 puntos
Víctima de violencia de género	3 puntos
Padre, madre, tutor/a o representante legal que trabaja en la escuela infantil solicitada en primera opción	2 puntos

d) Proximidad del domicilio o lugar de trabajo.

Domicilio familiar en el distrito en el que se ubica la escuela infantil y colindantes	2,5 puntos
Lugar de trabajo del padre, madre, tutor/a o representante legal en el distrito donde se ubica la escuela infantil y colindantes	2,5 puntos

e) Otros criterios.

Alumno matriculado en el curso 2025/2026 en una escuela municipal del Ayuntamiento de Madrid que no pueda prestar el servicio en el curso 2026/2027 por circunstancias sobrevenidas	5 puntos
Madre menor de edad	3 puntos
Alumno matriculado en el curso 2025/2026 en una escuela municipal del Ayuntamiento de Madrid que quiera solicitar plaza en otra diferente para 2026/2027	2 puntos
Adicción de algún miembro de la familia	1,5 puntos
Enfermedades psiquiátricas u orgánicas graves de algún miembro de la unidad familiar diferente del niño o niña solicitante	1,5 puntos
Niñas o niños que, habiendo obtenido plaza en el curso anterior en una escuela de la red municipal, hayan tenido que renunciar a ella por razón de enfermedad médica	1,5 puntos
Niños y niñas de familias refugiadas y/o de protección internacional y familias en situación irregular	1,5 puntos
Niñas y niños cuyas familias estén en un proceso de intervención social para cuyo seguimiento se haga muy necesaria la escuela infantil	0,5 puntos
Otras situaciones de especial vulnerabilidad que hagan aconsejable o muy necesaria la plaza en la escuela infantil	Hasta 3 puntos otorgados en tramos de 0,5 puntos propuestos por el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización al Departamento de Educación Infantil que autorizará, en su caso, la puntuación correspondiente.